



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11854

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente de su domicilio, sito en la calle Machain N° 3416, de Localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio", para el ascenso y descenso de la niña Santamaría Brunella, DNI 46.358.119, del móvil que la traslada chapa patente NJG437.-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta del solicitante.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.-

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REPROBADA POR DECRETO N° 0564

FECHE 20 MAR 2015

Registrada bajo el N° 11854

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Copia Fiel de su Original

DAMIANA ELIZABETH ESTIOLY
Jefe Inv. Div. Reg. Ord. Doc. y Asistencias
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

